

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 2.577**

La Plata, 17 de noviembre de 2009.

VISTO el expediente N° 21500-1502/09 mediante el cual tramita la aprobación de las Recomendaciones para Trabajadores y Organismos del Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que ante la aproximación del período estival y el acrecentamiento de las circunstancias que conllevan al desarrollo de la enfermedad denominada Dengue, resulta menester tomar medidas de prevención; como así también ofrecer una adecuada protección a las personas, a través de la erradicación y eliminación de los criaderos donde los mosquitos (*Aedes aegypti*) depositan sus huevos;

Que ante tal situación se ha expedido la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público (COMISASEP), creada por Resolución conjunta de los Ministerios de Jefatura de Gabinete y Gobierno N° 391, de Trabajo N° 164 y la Secretaría General N° 145/08, teniendo a su cargo el tratamiento de las políticas públicas vinculadas a las condiciones y medio ambiente de trabajo de los empleados del Poder Ejecutivo Provincial, atendiendo fundamentalmente las cuestiones referidas a la prevención y protección de la vida y la salud de todas las personas que se desempeñen en las dependencias públicas, efectuando una serie de recomendaciones para ser implementadas;

Que dichas medidas se aplicarán con carácter general a la totalidad de los trabajadores y organismos del Poder Ejecutivo Provincial;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Aprobar las RECOMENDACIONES PARA TRABAJADORES Y ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES elaboradas por la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público (COMISASEP), que como Anexo Único forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°. Disponer la difusión de las recomendaciones aprobadas por el artículo precedente, en todas las páginas Web de las reparticiones públicas de la Provincia.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a los Titulares de las distintas Reparticiones de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada a adoptar las medidas que resulten necesarias para el mejor cumplimiento del presente.

ARTÍCULO 4°. Invitar al Poder Legislativo, al Poder Judicial y a los Municipios a arbitrar medidas similares a las adoptadas por el presente.

ARTÍCULO 5°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Jefatura de Gabinete de Ministros, de Salud y de Trabajo.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez

Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

Daniel Osvaldo Scioli

Gobernador

Claudio Zin
Ministro de Salud

Oscar Antonio Cuartango
Ministro de Trabajo

DENGUE
RECOMENDACIONES PARA TRABAJADORES Y ORGANISMOS DEL PODER EJECUTIVO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



El dengue se ha convertido en una de las principales enfermedades virales de presencia continua en gran parte de América y en otras partes del mundo. Es transmitida por la picadura del mosquito hembra de la especie *Aedes aegypti* cuyos síntomas son fiebre de comienzo brusco mayor a 38°C, dolor de cabeza y detrás de los ojos, dolores articulares y musculares intensos, con erupción de la piel de tipo sarampionosa.

Ante estos signos y síntomas se debe consultar con el médico. Nunca automedicarse, en particular no consumir ácido acetilsalicílico (aspirina).

No hay vacuna contra el dengue.

El *Aedes aegypti* es un mosquito, de hábitos domiciliarios y que necesita de recipientes (naturales o artificiales) que contengan agua limpia y quieta para reproducirse. Es de tamaño mediano, color oscuro, con rayas más claras en las patas y un dibujo similar a una lira detrás de la cabeza (ver foto).

Ataca preferentemente a las personas al comienzo de la mañana y en las últimas horas de la tarde.

El dengue no se contagia de persona a persona, sino a través de estos mosquitos que previamente han picado a un individuo enfermo. Por ello, se considera al mosquito vector transmisor de la enfermedad.

Una vez que el mosquito se alimentó de la sangre de alguien enfermo, el virus empieza a multiplicarse y desarrollarse en el interior del mismo y después de unos 8 a 11 días, su picadura transmite el virus del dengue a las personas y continúa haciéndolo durante toda la vida del mosquito (7 a 30 días).

Los cambios climáticos, la presencia de numerosos criaderos artificiales que le ofrece el hombre en zonas urbanas, la resistencia a los insecticidas y el desconocimiento acerca del dengue, están influyendo en la dispersión de la especie *Aedes aegypti* y de la enfermedad.

La medida más efectiva de prevenir esta enfermedad, es cortar el ciclo evolutivo del mosquito mediante la erradicación y eliminación de los criaderos donde depositan sus huevos.

Esto requiere de la responsabilidad y la organización de las autoridades, y del compromiso y la solidaridad de todos los trabajadores estatales y sus organizaciones sindicales en forma permanente.

En virtud de lo comentado, la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público (CoMiSaSEP), promueve estas recomendaciones para ser implementadas con el objetivo de cuidar la salud de los trabajadores y de las personas que concurren a instituciones públicas, siguiendo los lineamientos del Plan de Contingencia 2009 - 2010 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

MEDIDAS BÁSICAS

ACCIÓN PREVENTIVA EN LOS LUGARES DE TRABAJO

La autoridad responsable de cada jurisdicción será la encargada de dar cumplimiento a las presentes recomendaciones contando para ello con la colaboración y el compromiso de todos los trabajadores estatales y sus organizaciones sindicales.

1. Erradicación de Criaderos - Acciones a adoptar-

1.1. Relevamiento del lugar de trabajo

La autoridad responsable de cada jurisdicción instrumentará la designación, en cada uno de los edificios públicos, de un encargado de efectuar - con la participación de los trabajadores a través de sus organizaciones sindicales - las siguientes acciones:

- Reconocimiento de los potenciales criaderos.
- Evaluación y gestión de los recursos y las acciones para eliminarlos.
- Control permanente.
- Capacitación a sus colaboradores, al personal de limpieza y mantenimiento sobre las presentes recomendaciones y las acciones a realizar.

1.2. Eliminación de criaderos:

En todos los lugares donde puedan existir criaderos, tales como: patios de las escuelas, cocinas y comedores, depósitos, predios destinados a la acumulación de materiales o vehículos en desuso, baños, cocheras, talleres, pañoles, cámaras de montacargas y ascensores, entresijos, balcones, maceteros, terrazas, salas de máquinas (bombas cloacales y de agua), intendencias, patios internos de edificios, torres de enfriamiento, etc., se procederá a:

1.2.1. Descacharrización: Es el retiro de todos aquellos objetos inservibles que constituyan posibles criaderos y que sean fáciles de remover, asegurando su recolocación en lugares que no perjudiquen a la comunidad.

1.2.2. Neutralización de recipientes útiles o que no pueden ser removidos, a través de: Limpiar el interior del recipiente refregando con cepillo o esponja.

Tapar con tela o plástico impermeable. En particular verificar las tapas de tanques de agua. De no existir las mismas o estar rotas proceder a cubrirlos, previa limpieza del tanque según lo establecido en el Anexo N° 1.

Volcar el recipiente, eliminar el contenido y dejarlo con la boca hacia abajo.

Guardar bajo techo

Enterrar (excepto aquellos envases que hayan contenido agroquímicos o productos contaminantes)

Rellenar con tierra o arena los huecos de árboles, rocas, paredes o tapias, pozos, construcciones o letrinas abandonadas y depresiones de terreno.

Cloración: de piletas o estanques

1.2.3. Desmalezamiento y corte de pasto con periodicidad de parques o jardines cercanos a los lugares habitados.

Criaderos

Las hembras de *Aedes aegypti*, a diferencia de otras especies de mosquitos, prefieren colocar los huevos, en paredes duras y lisas por encima del nivel del agua de recipientes artificiales incluyendo tachos, palanganas, toneles, tanques, envases de comidas, gomas de autos, baterías, tapitas de botellas, bebederos de animales, piletas, restos de tejas y chapas, floreros, juguetes, latas, baldes, vasos, ollas, tapas de ollas, botellas, frascos, zapatos, canaletas de desagües de lluvia, sumideros,

tanques de agua, marcos de ventana, depósitos de inodoro, etc.

También se encuentran huevos, larvas y pupas, en agua retenida en pequeños pozos o depresiones revestidos de ladrillos.

A veces en la vegetación cercana en el jardín, como huecos de árboles y plantas de hojas carnosas, encontramos los llamados criaderos naturales de *Aedes aegypti*.

Muy poca cantidad de agua es suficiente para que después de 2 ó 3 días de colocados los huevos nazcan las larvas, que luego se transforman en pupas y más tarde en los mosquitos adultos.

Los huevos son resistentes al frío y la desecación y pueden sobrevivir por más de 1 año. Cuando el recipiente vuelve a tener agua y la temperatura es adecuada, nacen las larvas a pesar del tiempo transcurrido.

Por eso es tan importante, destruir los diminutos huevos, refregando con cepillo o esponja el interior de los recipientes que vamos a seguir usando.

El ciclo completo, de huevo hasta que nace el mosquito adulto, lleva de unos 7 a 12 días. Los adultos viven de 7 a 30 días.

La mayor actividad del *Aedes aegypti* es al final de la primavera, comienzos del verano y al inicio del otoño: épocas de mayor riesgo de aparición de personas infectadas.

Los mosquitos de esta especie, viven generalmente cerca del sitio donde nacieron y se los llama domésticos. Habitan en las casas o lugares de trabajo cerca de las personas porque requiere de la sangre humana como alimento y su distancia de vuelo es de alrededor de 150 a 200 metros.

Esto lo diferencia de otros tipos de mosquitos que conocemos y que se desarrollan en parques, jardines, ríos y arroyos.

2. Protección contra la picadura del mosquito adulto

El ataque del mosquito *Aedes aegypti* es silencioso, picando preferentemente en las articulaciones de tobillos y muñecas. Habitualmente se alimenta a horas tempranas de la mañana (de 6 a 9 hs) y al atardecer (de 18 a 21 hs).

Las personas deben cuidarse de manera continua independientemente del ámbito en el que circunstancialmente se encuentren. Por ello, para protegerse de las picaduras durante todo el día se debe:

- Evitar los lugares donde prolifere el vector.
- Utilizar indumentaria que cubra las extremidades (pantalones largos, camisas o remeras de mangas largas y medias).
- Usar repelentes sobre la piel expuesta. (ver Anexo2)

En relación al espacio físico se remarca la importancia de las acciones preventivas de eliminación y neutralización de criaderos. Se recomienda la colocación de mosquiteros en las ventanas y puertas, en particular en los lugares de aislamiento de pacientes en periodo de viremia (circulación sanguínea del virus) tales como:

- salas de espera y consultorios, destinados a la atención de pacientes ambulatorios sospechosos o confirmados de dengue y,
- salas de aislamiento de establecimientos sanitarios que internen pacientes sospechosos o confirmados de dengue.

Nota: Para impedir que los pacientes sean picados por el mosquito, los mosquiteros podrán ser reemplazados por tul sobre la cama del paciente.

Cada jurisdicción, de acuerdo a las pautas que fije el Ministerio de Salud, con la participación de los trabajadores a través de sus organizaciones sindicales, definirá las prioridades y cuales serán las medidas más adecuadas para la protección contra la picadura del mosquito adulto. Una vez determinadas las mismas; cada jurisdicción deberá cumplimentar las medidas acordadas, proveyendo los elementos necesarios. Es importante recordar que la precoz denuncia ante la aparición de síntomas de dengue; el diagnóstico del caso y el correcto aislamiento de individuos sintomáticos son las principales acciones en período de brote.

3. Difusión

Se recomienda que las áreas competentes brinden adecuada información a todos los empleados públicos colocando cartelera, entregando folletería, dando charlas (en lo posible abiertas a la comunidad).

Para que puedan llevarse a cabo estas medidas preventivas debe existir una integración de organismos provinciales, municipales, no gubernamentales y la activa participación de la comunidad. Por ello, se recomienda que el responsable designado en cada edificio distribuya el material y hable con los vecinos sobre el tema.

4. Detección de casos de dengue

En caso de que alguna persona presente fiebre de comienzo brusco (38° C), intensos dolores de cabeza, dolor detrás de los ojos que se acentúan con el movimiento de los mismos, dolores musculares y articulares, pérdida del gusto y apetito, sarpullido similar al sarampión, náuseas y vómitos, deberá comentárselo a su superior y concurrir inmediatamente al médico, el cual decidirá las conductas de tratamiento. No deberá automedicarse, en particular no consumir ácido acetilsalicílico (aspirina).

5. Larvicidas

Sólo es recomendada la colocación de larvicidas en los depósitos que contengan agua, o sean capaces de contenerla, que se encuentran en el edificio y sus alrededores, cuando se tomó la decisión de no destruirlos o neutralizarlos durante la inspección del predio.

Estos productos deben ser aplicados sólo por personas capacitadas, con las pautas que fije el Ministerio de Salud.

6. Fumigación

La fumigación se indica sólo ante la aparición de casos de dengue y estará a cargo de la autoridad sanitaria.

ANEXO 1: INSTRUCTIVO PARA LIMPIEZA DE TANQUES DE AGUA

El mantenimiento y limpieza de tanques de agua, requieren de normas de procedimiento por demás estrictas. Una vez realizado este servicio, se debe realizar muestreo de agua, en varias canillas de salida, con su posterior informe bacteriológico y químico dado por autoridad competente. La limpieza y desinfección de los tanques dos veces al año.

Procedimiento para limpieza y desinfección

1 - Cerrar la llave de paso de entrada de agua al tanque.

2 - Vaciar totalmente el tanque y cerrar todo el circuito. (Canillas, llaves de paso de mingitorios, etc)

3- Cepillar las paredes, fondo y tapa del tanque prestando especial atención a fisuras por ser sitios donde pululan los microorganismos. Limpiar cuidadosamente el flotante y/o los accesorios. Sacar el líquido y restos utilizando un balde (Importante: no sacar por las cañerías).

4- Si el tanque es de material o fibrocemento, aplicar un blanqueo con cal de paredes, piso y tapa interior, y dejar secar.

5 - Llenar el tanque y agregar lavandina concentrada en las siguientes proporciones:

Tanque de 500 litros: 2 litros de lavandina concentrada (o equivalente)

Tanque de 1000 litros: 4 litros de lavandina concentrada (o equivalente)

Nota: Usar lavandina concentrada de marca reconocida y que al momento de su uso no haya pasado más de cuatro (4) meses de la fecha de elaboración marcada en el envase. Conservarlo en lugar fresco. Destruir los envases usados para evitar su reutilización.

6 - Abrir la llave de paso de salida (si existe) del tanque de agua hacia la red interna

- Abrir todas las canillas hasta que salga olor a lavandina.

- Cerrar las canillas y la llave de paso.

- Dejar actuar durante 24 horas por lo menos.

- No consumir este agua durante ese tiempo.

- Luego de las 24 horas, abrir nuevamente las canillas hasta que se vacíe nuevamente el tanque si desagüa a red cloacal.

6a - En el caso que se desagüe a cámara séptica y pozo absorbente, vaciar el tanque, por medio de balde o por el desagote al exterior, no por las canillas porque mata las bacterias que trabajan en los elementos mencionados.

7 - Llenar el tanque con agua limpia:

- Cerrar la llave de paso de entrada al tanque de agua.

- Desagotarlo por las canillas de la red interna.

8 - Finalmente abrir la llave de paso y llenar el tanque. El mismo ya se encontrará en condiciones de higiene y listo para su utilización.

9 - Tomar muestra de agua

10 - Realizar el análisis bacteriológico, físico y químico del agua, por autoridad competente (Dirección de Bromatología Municipal o Provincial, Subsecretaría de Medicina Preventiva Distrital, etc.) según lo establecido por la Ley Nacional de Higiene y Seguridad N° 19587 y su Decreto Reglamentario N° 351/79, Cap.6.

La estricta rigurosidad en la elección de las canillas para el muestreo (de acuerdo a lo establecido por la autoridad competente), el procedimiento en la toma de agua y su rápida vehiculización para su posterior análisis, conllevará a la seguridad de resultados fidedignos.

11 - Archivar y conservar los sucesivos informes de potabilidad del agua.

ANEXO 2: INSTRUCTIVO PARA EL USO DE REPELENTES

Es importante tener en cuenta las siguientes recomendaciones para evitar la aparición de efectos adversos causados por el uso de repelentes:

Revise la etiqueta del producto para encontrar información sobre cuánta cantidad de DEET contiene el repelente. Utilice productos cuyas concentraciones no superen el 30%.

Siempre siga las instrucciones que están en la etiqueta del producto.

No aplique el repelente debajo de la ropa, porque puede irritar la piel.

No aplique el repelente en cortaduras, heridas o piel irritada.

No rocíe (aerosoles) productos con DEET en áreas cerradas.

No rocíe productos con DEET directamente a su cara. Rocíe sus manos y después frótelas cuidadosamente sobre la cara, evitando los ojos y la boca.

No utilice repelentes asociados a protectores solares en la misma formulación.

Nota

La Organización Mundial de la Salud recomienda que los repelentes que se utilizan para niños menores de 12 años no tengan una concentración de DEET mayor de 20% y es consenso generalizado seleccionar la concentración más baja posible según el tiempo esperado de permanencia al aire libre y descartar el uso de este activo en menores de dos meses. Consulte a su médico si su bebé necesita protección contra insectos.

Proteja la cuna o cochecito del bebé con redes protectoras para mosquitos cuando permanezca en exteriores.

Cuando use repelente en un niño, aplíquelo en sus propias manos y después extiéndalo sobre la piel del niño. Evite aplicarlo en los ojos y boca del niño y úselo cuidadosamente alrededor de sus oídos.

No aplique el repelente en las manos de los niños (los niños podrían poner sus manos en sus bocas).

No permita que los niños pequeños se apliquen ellos mismos el repelente; que un adulto lo haga por ellos.

